

ORDENANZA 44/2024.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

VISTO:

S.P (R) V.G.M Roberto Martin ELIAS, nació el día 4 de febrero de 1962 en Cortadera Pcia. de San Luis; hijo de Juana JIMENEZ y Roberto ELIAS, hermano de Teresa y Gloria ELIAS.

A la edad de 16 años ingreso a la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Argentina en el año 1979 donde adquiere después de dos años, la especialidad Operador de Comunicaciones.

Después de haber egresado con la especialidad Operador de Comunicaciones y con el grado de Cabo, es destinado a la II Brigada Aérea en el Grupo I de Comunicaciones, ubicada en la Ciudad de Parana, Provincia de Entre Ríos, para realizar un curso de perfeccionamiento; una vez finalizado en el mes de Diciembre de 1980 es designado en su nuevo destino, la IX Brigada Aérea en Comodoro Rivadavia Pcia. de Chubut.

En el mes de abril de 1982 es enviado a Malvinas, la BAM (Base Aérea Militar) Puerto Argentino en el Grupo Comunicaciones.

“2024 Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina”

A terminar el conflicto, regreso al Continente y fue destinado a la II Brigada Aérea nuevamente, formando su familia con la Sra. Ana RESTANO y sus hijos Julián, Lihuen y Santiago ELIAS.

En el año 1999 es trasladado al Área de Material Rio IV, a donde se radica definitivamente.

Fallece el día 25 de Agosto del 2015.

Esta acción corresponde a la dignidad de un pueblo de recordar a quienes ofrendaron su vida por la patria, ya que una comunidad debe rendir tributo a los que sufrieron el infierno de la guerra y que habiéndose sacrificado pudieron regresar.

CONSIDERANDO:

En el marco de que en el corriente año, se rememora el 42° Aniversario de la Gesta de Malvinas:

Se solicita que, en memoria de aquellos Ex Combatientes de la Localidad de Las Higueras fallecidos, sean nombradas las calles que un no tienen denominación, en reconocimiento por haber participado en la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur en 1982.

Para realizarse dicha tarea, se delibero y se puede contar con la aceptación por parte de sus familiares.

El objetivo de este acto es que la comunidad de Las Higueras, pueda reconocer e identificar a los Ex combatientes y sus familiares, que esperaron día a día que

retornaran a sus hogares.

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD
DE LAS HIGUERAS SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1: DESÍGNASE con el nombre de **ROBERTO MARTIN ELIAS** a la calle Publica, ubicada en barrio Los Álamos, paralelo a las calles Achalay y Bariloche, perpendicular a las calles Esquiú y Caraffa de la localidad de Las Higueras, según plano que se incorpora como Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

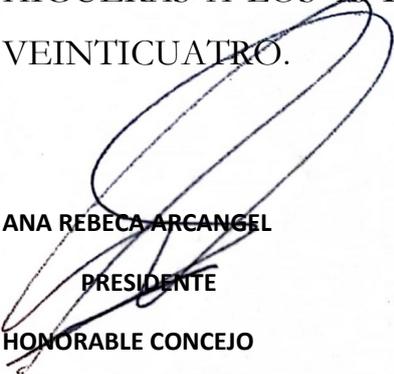
ARTÍCULO 2: TÓMENSE las providencias necesarias para la realización del nomenclador indicando el nombre de la calle, disponer la anotación de su denominación en los registros catastrales de la Municipalidad de Las Higueras y del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3: La presente ordenanza entrara en vigor dentro de los 45 días de su promulgación.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese, difúndase y oportunamente archívese.

“2024 Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina”

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD E LAS HIGUERAS A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

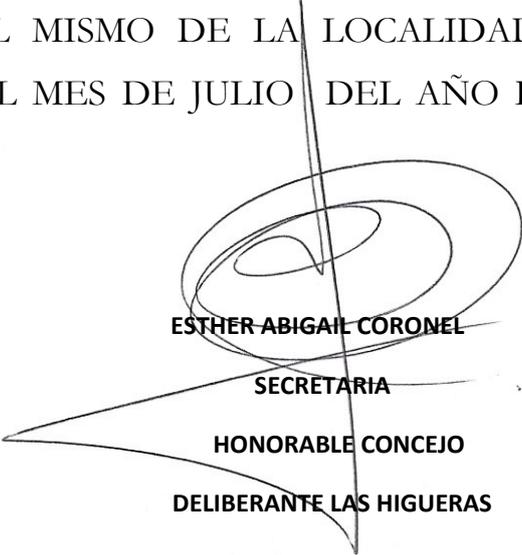


ANA REBECA ARCANGEL

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE LAS HIGUERAS



ESTHER ABIGAIL CORONEL

SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE LAS HIGUERAS

"2024 Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina"

ANEXO 1

